



**SELLO QVARTO, QVARE  
TAMARAVEDIS, ANODEME  
OCHOCIENTOS Y VNO.**

Colegio de la Corte Govern, y Capitan acuenza de la pro  
vint de Tamar Pedro de uata teniente de Alcaide mayor  
D<sup>n</sup> Pedro Lopez Ortiz D<sup>n</sup> Alexandro de Campo Pedro de  
D<sup>n</sup> Juan Navarro Anbizi D<sup>n</sup> Pedro Ramon Melgarejo  
de milon Rexidor perpetuo y D<sup>n</sup> Amobus Liba Dipu  
tado al comun y se acuerda a acordarlo sy  
en sus erados entre ellos D<sup>n</sup> Miguel de Carrasca tambien  
Diputado al comun

Encarnacion

Dize cuenta ante Ayuntamiento de oficio, que consta  
a diez y ocho de corriente le ha parado el su oficio, so  
bre el segundo requerimiento que por esta villa se decreto  
haciendo en el anterior, en vista del cumplimiento de un  
nuto que se dio a la Real Pro<sup>n</sup>, con que fue requerido por  
don Lorenzo a D<sup>n</sup> Roque Santoy y Gomez a Capellan  
de la Hermita de N<sup>ra</sup> S<sup>ra</sup> de la Encarnacion, el qual debio  
puxtar lo que mandamente, como se ha hecho siempre, y en  
conformidad de la ultima de la Pro<sup>n</sup>, sobre carta, cuyo estilo  
se manda observar en la actualidad; que habiendo hecho as  
se habria escusado de lo segundo requerimiento, y el error  
que despachó de lo de oficio, y en ultimo oficio con que  
solo adelante deca en su cara ante Ayuntamiento, han de  
venganzas, y de cargo que en el se continen, que quiza  
sean producidos de la tolerancia y moderacion con que el  
Ayuntamiento, ha tolerado y disimulado hasta aho  
ra con otros muchos, que han producido en lo mismo  
onito que le ha parado, se que por esta de la Comen  
dacion que se ha para, es Infuria que hace ante  
Ayuntamiento. Y sin embargo, se que en inflexible

